

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**COT/ECU/017/2024**

**OEI ECUADOR**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

**CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DE CORTOMETRAJES “PICHINCHA CINE TERCERA EDICIÓN”**

### A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

#### 1. Antecedentes

Con fecha 22 de diciembre del 2023, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional con el fin de establecer vínculos colaborativos para desarrollar procesos y actividades académicas, desarrollar procesos y actividades culturales y artísticas en el marco del proyecto “Implementación de acciones culturales comunitarias en la Provincia de Pichincha”, para promover y patrocinar el ejercicio y disfrute de actividades culturales, artísticas, y recreativas en beneficio de la colectividad de la Provincia de Pichincha.

El proyecto “Implementación de acciones culturales comunitarias en la Provincia de Pichincha”, tiene como objetivo principal *Promover y patrocinar el ejercicio y disfrute de actividades culturales, artísticas, y recreativas en beneficio de la colectividad de la Provincia de Pichincha*. Esto se logrará a través de acciones que involucren a la comunidad en temas importantes como es el desarrollo de la creatividad y el arte y el fortalecimiento del contacto con la comunidad.

El Festival Pichincha Cine surge como un espacio de encuentro, diálogo y reflexión en torno al arte cinematográfico. Con el paso del tiempo, el festival ha ido consolidándose hacia convertirse, paulatinamente, en un actor relevante en la promoción y fortalecimiento del cine, y en específico del cortometraje pichinchano y nacional; todo esto, en concordancia con la política pública cultural desarrollada e implementada desde la Prefectura de Pichincha que tiene que ver con los mandatos encomendados a esta institución por la normativa vigente, principalmente con el rol que tiene la Prefectura de Pichincha como entidad parte del Sistema Nacional de Cultura, cuya obligación es la de ejecutar políticas que promuevan la creación, la actividad artística y cultural, las expresiones de la cultura popular, la formación, la investigación, el fomento y el fortalecimiento de las expresiones culturales [...] entre otras (Ley Orgánica de Cultura, Capítulo 3, artículos 8 y 24).

El Festival PICHINCHA CINE TERCERA EDICIÓN, ha establecido algunos lineamientos importantes durante sus ediciones anteriores, que, en esta tercera edición son retomados y potenciados: la interculturalidad y la diversidad en la reflexión cultural y artística, resaltando el diálogo y el respeto entre culturas según los lineamientos de la UNESCO, de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005), en la cual, se busca proteger y promover la diversidad cultural como un medio para enriquecer el intercambio cultural y fortalecer la cohesión social.

PICHINCHA CINE TERCERA EDICIÓN reconoce al cine y al audiovisual como herramientas clave para la comunicación y la expresión artística, destacando la importancia del cortometraje como una forma efectiva de conectar con lxs espectadores y reflejar la diversidad de los entornos locales. Se resalta la necesidad de generar espacios de creación, innovación y aprendizaje en el sector

audiovisual, especialmente entre los jóvenes, para fortalecer y reactivar las industrias culturales y vincular el cine con otras formas de expresión artística como la música. Además, se mantiene y fortalece, el compromiso de la Prefectura de Pichincha en promover el desarrollo humano mediante un enfoque inclusivo y participativo en el arte y la cultura, enfatizando la investigación, la cultura y la memoria social como elementos esenciales para la identidad provincial.

PICHINCHA CINE TERCERA EDICIÓN, además contextualizado en la conmemoración del bicentenario de la creación de la provincia de Pichincha, se presenta como una oportunidad para visitar nuestras historias y reflexionar sobre los desafíos pendientes. Más allá de ser simplemente un escaparate para el arte cinematográfico, el festival se erige como un espacio de iluminación de las esquinas oscurecidas de nuestra narrativa histórica, un catalizador de cambio y reflexión colectiva. Con una selección de películas que ofrecen una mirada crítica a la realidad, el Festival destaca las batallas contemporáneas y da voz a aquellos cuyas historias son a menudo relegadas al olvido.

## 2. Justificación

PICHINCHA CINE TERCERA EDICIÓN, mantiene y fortalece el compromiso de la Prefectura de Pichincha en promover el desarrollo humano mediante un enfoque inclusivo y participativo en el arte y la cultura, enfatizando la investigación, la cultura y la memoria social como elementos esenciales para la identidad provincial. Asimismo, la presente edición reconoce al cine y al audiovisual como herramientas clave para la comunicación y la expresión artística, destacando la importancia del cortometraje como una forma efectiva de conectar con el público y reflejar la diversidad de los entornos locales. Se resalta la necesidad de generar espacios de creación, innovación y aprendizaje en el sector audiovisual, especialmente entre los jóvenes, para fortalecer y reactivar las industrias culturales y vincular el cine con otras formas de expresión artística como la música.

El tercer Festival Pichincha Cine, además contextualizado en la conmemoración del bicentenario de la creación de la provincia de Pichincha, se presenta como una oportunidad para visitar nuestras historias y reflexionar sobre los desafíos pendientes. Más allá de ser simplemente un escaparate para el arte cinematográfico, el festival se erige como un espacio de iluminación de las esquinas oscurecidas de nuestra narrativa histórica, un catalizador de cambio y reflexión colectiva. Con una selección de películas que ofrecen una mirada crítica a la realidad, el Festival destaca las batallas contemporáneas y da voz a aquellos cuyas historias son a menudo relegadas al olvido.

De este modo, en su edición de 2024, el Festival Pichincha Cine busca establecerse como un espacio intercultural, urbano/rural, que promueve valores comunes y fomenta la formación de una ciudadanía activa y consciente, como un vehículo para la exploración, desde el cine, de las complejidades de nuestra historia y sociedad, ofreciendo una plataforma para la exhibición de obras que desafían, inspiran y provocan la reflexión. A través de un amplio programa de actividades, el Festival se expande más allá de la mera exhibición y circulación de muestras cinematográficas, para convertirse en una plataforma dinámica que aborda las intersecciones de realidades e identidades. Con un enfoque en la construcción de una conciencia colectiva y la regeneración del tejido social, el Festival aspira a ser un puente que une generaciones y territorios, promoviendo una comprensión más profunda de nuestras realidades y devenir histórico.

En tal virtud, se genera para la Dirección de Cultura y Patrimonio, la necesidad de contratar un servicio para la realización, selección y presentación de contenidos de cine y audiovisual, centrados en el cortometraje, que permitan el desarrollo integral de los componentes formativos, prácticos, de circulación, distribución y difusión internacional que transversalizan la propuesta del Festival Pichincha Cine, con el fin de aportar a la dinamización del sector cultural y la reactivación de las economías creativas.

### 3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

## B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la Contratación**

### 1. General

**Realización, desarrollo, producción, postproducción, circulación y distribución de cortometrajes** del Festival Pichincha Cine, Tercera Edición, cuyo objetivo es fortalecer y dinamizar el ecosistema cinematográfico en la provincia de Pichincha.

### 2. Específicos

- Realizar el desarrollo logístico y conceptual del Festival Pichincha Cine 3ra Edición, incluyendo la definición de la línea curatorial, propuestas de formación y exhibición, cronograma de actividades, diseño de la línea gráfica, propuesta para página web, estrategia de posicionamiento en redes sociales, y la producción de dos videos promocionales del festival.
- Conducir la convocatoria para el Festival Pichincha Cine 3ra Edición, desarrollando las bases técnicas para participar, creando piezas gráficas para la difusión de la convocatoria, y reactivando las redes sociales del festival para maximizar la participación y el alcance.
- Llevar a cabo actividades de mediación para fortalecer proyectos de cine de corto formato en Pichincha, organizando muestras invitadas, talleres, paneles y charlas educativas, un espacio de pitch para proyectos en desarrollo y finalizados, un workshop de cine para

jóvenes realizadores, y estableciendo un programa de vinculación con el circuito cinematográfico local.

- Organizar el circuito de exhibición de los cortometrajes seleccionados y ganadores del festival, implementando muestras itinerantes adaptadas estratégicamente en las parroquias de Pichincha priorizadas, y gestionando la participación de los cortometrajes en al menos 2 festivales internacionales.
- Facilitar la producción y posproducción de historias guionizadas, incluyendo la invitación a escuelas de cine para presentar guiones, la selección de 3 guiones para producción, la realización del rodaje y montaje de los cortometrajes seleccionados, y la posproducción completa de la obra ganadora, asegurando altos estándares técnicos y artísticos.

### 3. Productos Esperados

Productos	Descripción	Plazo*
<b>P1.</b> Desarrollo logístico y conceptual para el Festival Pichincha Cine 3ra Edición	- Informe de la ejecución de las siguientes actividades requeridas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea curatorial</li> <li>• Propuesta de formación</li> <li>• Propuesta de exhibición</li> <li>• Cronograma de actividades</li> <li>• Línea gráfica</li> <li>• Desarrollo de propuesta para página web</li> <li>• Estrategia posicionamiento en RR.SS</li> <li>• 2 videos promocionales del festival</li> </ul>	5 días a partir de la firma del contrato.
<b>P2.</b> Convocatoria para el Festival Pichincha Cine 3ra Edición	Informe del desarrollo de un proceso de convocatoria con sus respectivas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bases técnicas para participar en el Festival de cortometrajes</li> <li>• Piezas gráficas para difusión de la convocatoria</li> <li>• Reactivación de las redes sociales del Festival.</li> </ul>	30 días de la firma del contrato.
<b>P3.</b> Ejecución de actividades de mediación y fortalecimiento de proyectos de cine de corto formato	Informe de la ejecución de las siguientes actividades requeridas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización de 8 muestras invitadas con el propósito de ofrecer un espacio de visualización y reflexión sobre la producción cinematográfica realizada en Pichincha durante los últimos 5 años.</li> <li>• Diversos talleres, paneles y charlas que proporcionarán contenidos relevantes y prácticos para la realización de proyectos cinematográficos de calidad.</li> <li>• Pitch Pichincha Cine: Se habilitará un espacio de presentación de proyectos cinematográficos, dividido en 2 categorías para reconocer a 2 ganadores:</li> </ul>	90 días a partir de la firma del contrato.

	<p>cortometrajistas con proyectos en fase de desarrollo, y cortometrajistas con proyectos cuya producción está finalizada al 100%.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Workshop de cine con jóvenes realizadores: Durante 4 encuentros intensivos, un grupo de adolescentes tendrá la oportunidad de experimentar el proceso de creación cinematográfica desde una perspectiva autorreferencial.</li> <li>• Vinculación de jóvenes realizadores con el circuito Pichincha Cine: Se implementará un programa de aprendizaje y entrenamiento dirigido a gestores y realizadores junior, con el fin de fortalecer su participación en la industria cinematográfica.</li> </ul>	
<b>P4.</b> Exhibición de los cortometrajes seleccionados y ganadores.	<p>Informe sobre el circuito de exhibición de 24 cortometrajes seleccionados en 6 parroquias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizarán 6 muestras itinerantes de proyección de los 24 cortometrajes preseleccionados y, entre ellos, de los 4 ganadores, adaptados estratégicamente para cada punto de la provincia de Pichincha.</li> <li>- Información sobre la gestión de la participación de los 8 cortometrajes seleccionados en al menos 2 Festivales Internacionales.</li> </ul>	120 días a partir de la firma del contrato.
<b>P5.</b> Producción y posproducción de 3 historias guionizadas; y posproducción de 1 historia guionizada y musicalizada	<p>Informe de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Invitación a escuelas de cine de Pichincha para la presentación de guiones estudiantiles de entre 8 y 12 páginas por guion.</li> <li>- Selección de 3 historias: Un comité evaluador analizará los guiones recibidos y seleccionará 3 de ellos en base a su relevancia temática, factibilidad y calidad estética.</li> <li>- Producción y presentación de 3 historias: Se llevará a cabo el rodaje de los 3 guiones seleccionados en un período de 2 días, seguido de un proceso de montaje que tomará 1 día adicional.</li> <li>- Posproducción de la obra ganadora: El corte de montaje de la historia seleccionada será sometido a un proceso de posproducción realizado por profesionales especializados, que incluirá la colorización y la mezcla final de sonido para garantizar la calidad técnica y artística del producto final.</li> </ul>	120 días a partir de la firma del contrato.

\*El plazo considera días calendario.

### C. Actividades y cronograma

Actividades y Productos	M1				M2				M3				M4			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>P1.</b> Desarrollo logístico y conceptual para el Festival Pichincha Cine 3ra Edición	■															
<b>P2.</b> Convocatoria para el Festival Pichincha Cine 3ra Edición.		■	■	■												
<b>P3.</b> Ejecución de actividades de mediación y fortalecimiento de proyectos de cine de corto formato					■	■	■	■	■	■	■	■				
<b>P4.</b> Exhibición de los cortometrajes seleccionados y ganadores.													■	■	■	■
<b>P5.</b> Producción y posproducción de 3 historias guionizadas; y posproducción de 1 historia guionizada y musicalizada.													■	■	■	■

### D. Modalidad de trabajo propuesta

El equipo técnico para la conceptualización, diseño y creación de una revista cultural realizará sus servicios en sus propias oficinas en coordinación con los responsables del el equipo técnico designado del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha para las actividades a ejecutar en el marco del “Proyecto Implementación de acciones culturales comunitarias en la Provincia de Pichincha”.

### E. Perfil requerido

Para esta consultoría se requiere de un equipo de trabajo que al menos cuente con los siguientes perfiles:

- 1 Director/a general
  - 1 Productor/a.
  - 1 Diseñador/a.
  - 1 Realizador/a Audiovisual
  - 1 Programador/a Web
- a. Perfil mínimo del Director/a general
- Formación de tercer nivel en Cine y Video / Periodismo Multimedios.
  - Experiencia en dirección/coordiación de proyectos cinematográficos y/o audiovisuales.
  - Experiencia en dirección/coordiación de festivales.
  - Experiencia en proyectos interdisciplinarios de cine, territorios y narrativas colectivas.
- b. Perfil mínimo del Productor/a
- Formación de tercer nivel en Cine.
  - Experiencia en producción/coordiación de proyectos cinematográficos y/o audiovisuales.
  - Experiencia en proyectos interdisciplinarios de cine, territorios y narrativas colectivas.

- c. Perfil mínimo del Diseñador/a
  - Formación de tercer nivel en Cine y Video.
  - Experiencia en proyectos de dirección visual, animación digital e ilustración.
  - Experiencia en proyectos de diseño de marca y motion graphics.
- d. Perfil mínimo del Realizador/a Audiovisual
  - Formación de tercer nivel en Cine.
  - Experiencia en proyectos de cine documental, realización audiovisual.
  - Experiencias en creación, producción y posproducción de narrativas cortas.
- e. Perfil mínimo del Programador/a Web
  - Formación en Ingeniería en Sistemas con mención en informática o afines.
  - Experiencia en proyectos de desarrollo web de sitios usando CMS's o construcción a la medida
  - Experiencia en desarrollo de aplicaciones móviles multiplataforma.
  - Experiencia gestión documental para proyectos sociales.

## F. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

### 1. Duración

4 meses calendario a partir de la firma del contrato.

### 2. Presupuesto base

El presupuesto base del contrato se establece en un monto máximo de USD \$ 60.000,00 (sesenta mil 00/100 dólares de Estados Unidos de Norte América), impuestos incluidos.

Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

Valor neto: \$52.173,91

IVA: \$7.826,09

### 3. Forma de pago

El pago se dividirá en 5 partes, equivalentes a un porcentaje del monto total del contrato que se realizarán una vez que los productos sean aprobados a satisfacción de la Dirección de Cultura del GAD PP:

Productos	%	PLAZO
<b>P1.</b> Informe del desarrollo logístico y conceptual para el Festival Pichincha Cine 3ra Edición	40%	05 días a partir de la firma del contrato.

<b>P2.</b> Informe de la convocatoria para el Festival Pichincha Cine 3ra Edición	30%	30 días de la firma del contrato.
<b>P3.</b> Ejecución de actividades de mediación y fortalecimiento de proyectos de cine de corto formato.	20%	90 días a partir de la firma del contrato.
<b>P4.</b> Exhibición de los cortometrajes seleccionados y ganadores.	5%	120 días a partir de la firma del contrato.
<b>P5.</b> Producción y posproducción de 3 historias guionizadas; y posproducción de 1 historia guionizada y musicalizada	5%	120 días a partir de la firma del contrato.

Los pagos se realizarán luego de recibir la conformidad por parte de la Dirección de Cultura del GAD Pichincha, en un plazo de hasta 10 días calendario, y luego de haber recibido la correspondiente factura.

#### 4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

#### 5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

**Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.** La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá

la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

#### **6. Derechos de título:**

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de la Dirección de Cultura del GAD Pichincha por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

#### **7. Administración del contrato**

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo del delegado/a de la Dirección de Cultura del GAD Pichincha, quien remitirá a la OEI y al contratista adjudicado la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos, según contrato.

### **D. INFORMACIÓN PARA PRESENTACION OFERTAS**

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace: <https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar>

#### **1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones**

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: [contrataciones.ecu@oei.int](mailto:contrataciones.ecu@oei.int), La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

#### **2. Forma de presentación de postulaciones**

**No se evaluarán las postulaciones que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:**

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: “Propuesta COT/EQU/017/2024”. Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

**Archivo 1: Documentación administrativa:** Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

**Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI):** Presentar títulos académicos de quien se establecerá como la persona responsable de la ejecución del contrato que incluya los respectivos certificados de respaldo. Incluir igualmente la documentación de los técnicos encargados directamente, si fuera el caso. La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es [contrataciones.ecu@oei.int](mailto:contrataciones.ecu@oei.int)  
Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

**Archivo 3: Propuesta Técnica:** Se debe incluir las actividades propuestas, considerando el enfoque conceptual del proyecto y el desarrollo de los productos planteados. Dicha propuesta debe basarse en los lineamientos establecidos para esta actividad desde la Dirección de Cultura y Patrimonio de la Prefectura de la Pichincha.

**Archivo 4: Propuesta Económica:** La oferta o propuesta económica presentada por el proponente, deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, tasas, dietas y viáticos que incluye, identificando estas partidas de manera explícita, dentro del mismo. Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto titulado “Presupuesto Base”, no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

**OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS:** Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concurra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es [contrataciones.ecu@oei.int](mailto:contrataciones.ecu@oei.int) Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

### 3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Entre el 3 y el 11 de julio de 2024.
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 8 de julio del 2023
Fecha estimada de adjudicación provisional	12 de julio del 2024
Plazo para formular reclamaciones	Hasta el 17 de julio del 2024
Fecha estimada de adjudicación definitiva	18 de julio del 2024

Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva
----------------------------------	--

#### 4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un técnico de la Dirección de Cultura del GAD Pichincha.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

#### **EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):**

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

PT = (Puntuación media de la oferta que se está valorando / puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100.

PT = Puntuación técnica

FACTOR DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PuntuACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DEL PERFIL DE DIRECTOR/A GENERAL</b>			
1. Formación académica del equipo consultor pertinente (con respaldos de certificaciones).	1.1. Título de tercer nivel en Cine y Video y/o Periodismo Multimedia o afines.	Título de tercer nivel reconocidos por la SENESCYT: 5 pts.	5 pts.
2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados).	2.1. Experiencia en dirección/coordiación de proyectos cinematográficos y/o audiovisuales.	1 proyecto: 1 pts. 2 proyectos: 2 pts. 3 o más proyectos: 5 pts.	5 pts.
	2.2. Experiencia en proyectos interdisciplinarios de cine, territorios y narrativas colectivas.	1 proyecto: 1 pts. 2 proyectos: 2 pts. 3 o más: 5 pts.	5 pts.
	2.3. Experiencia en dirección/coordiación de festivales.	1 proyecto: 1 pts. 2 o más proyectos: 5 pts.	5 pts.
<b>TOTAL DIRECTOR/A GENERAL</b>			<b>20 pts.</b>
<b>EVALUACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL PRODUCTOR/A</b>			
1. Formación académica del equipo consultor pertinente (con respaldos de certificaciones).	1.1. Título de tercer nivel en Cine con alguna mención, o afines.	Título de tercer nivel reconocidos por la SENESCYT: 5 pts.	5 pts.
2. Experiencia profesional (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados).	2.1. Experiencia en producción/coordiación de proyectos cinematográficos y/o audiovisuales.	1 proyecto: 1 pts. 2 proyectos: 2 pts. 3 o más proyectos: 5 pts.	5 pts.
	2.2. Experiencia en proyectos interdisciplinarios de cine, territorios y narrativas colectivas.	1 proyecto: 1 pts. 2 proyectos: 2 pts. 3 o más proyectos: 5 pts.	5 pts.
<b>TOTAL PRODUCTOR/A</b>			<b>15 pts</b>
<b>EVALUACIÓN DEL PERFIL DISEÑADOR/A</b>			
1. Formación académica del equipo consultor pertinente (con respaldo de certificaciones).	1.1. Título de tercer nivel en Cine con énfasis en Arte Secuencial, o afines.	Títulos de tercer nivel reconocidos por la SENESCYT: 5 pts.	5 pts.

2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados).	2.1. Experiencia en proyectos de dirección visual, animación digital e ilustración.	1 proyecto: 1 pts. 2 proyectos: 2 pts. 3 o más proyectos: 5 pts.	5 pts
	2.2. Experiencia en proyectos de diseño de marca y motion graphics.	1 proyecto: 1 pts 2 proyectos: 2 pts. 3 o más proyectos: 5 pts	5 pts
<b>TOTAL DISEÑADOR/A</b>			<b>15 pts</b>
<b>EVALUACIÓN DEL PERFIL REALIZADOR/A AUDIOVISUAL</b>			
1. Formación académica del equipo consultor pertinente (con respaldo de certificaciones).	1.1. Título de tercer nivel Cine o afines.	Títulos de tercer nivel reconocidos por la SENESCYT: 5 pts.	5 pts
2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados).	2.1. Experiencia en proyectos de cine documental, realización audiovisual.	1 proyecto: 1 pts. 2 proyectos: 2 pts. 3 o más proyectos: 5 pts.	5 pts
	2.2. Experiencia en posproducción de narrativas cortas	1 proyecto: 1 pts 2 proyectos: 2 pts. 3 o más proyectos: 5 pts	5 pts
<b>TOTAL REALIZADOR/A AUDIOVISUAL</b>			<b>15 pts.</b>
<b>EVALUACIÓN DEL PERFIL PROGRAMADOR/A WEB</b>			
1. Formación académica del equipo consultor pertinente (con respaldo de certificaciones).	1.1. Título de tercer nivel Ingeniería de sistemas con enfoque en informática o afines	Títulos de tercer nivel reconocidos por la SENESCYT: 5 pts.	5 pts
2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados).	2.1. Experiencia en proyectos de desarrollo web de sitios usando CMS's o construcción a la medida.	1 proyecto: 1 pts. 2 proyectos: 2 pts. 3 o más proyectos: 5 pts.	5 pts
	2.2. Experiencia en desarrollo de aplicaciones móviles multiplataforma.	1 proyecto: 1 pts. 2 proyectos: 2 pts. 3 o más proyectos: 3 pts.	3 pts
	2.3. Experiencia gestión documental para proyectos sociales	1 proyecto: 1 pts. 2 o más proyectos: 2 pts.	2 pts
<b>TOTAL PROGRAMADOR/A WEB</b>			<b>15 pts</b>
<b>TOTAL VALORACIÓN EQUIPO DE TRABAJO</b>			<b>80 pts</b>
<b>VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA</b>			
1. Plan de trabajo para el desarrollo de las actividades y objetivos propuestos. (10 pts.)			20 pts

2. Breve descripción de la metodología para la ejecución del Festival Pichincha Cine 3ra Edición. (5 pts.)	
3. Descripción de las actividades del equipo de trabajo. (5 pts.)	
<b>TOTAL</b>	<b>100 pts.</b>

**VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):**

La apertura de la oferta económica se realizará, únicamente y en último lugar, si el candidato obtiene la puntuación técnica mínima exigida.

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (\text{Honorarios totales más bajos} / \text{honorarios totales de la oferta que se está evaluando}) \times 100$$

**PONDERACIÓN FINAL**

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$\text{Puntuación Técnica} \times 70\% + \text{Puntuación Económica} \times 30\% = \text{Puntuación final.}$$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador. El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3., y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

**5. Intervención técnica y seguimiento del contrato**

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo la Dirección de Cultura y Patrimonio del GADPP. Así mismo tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 03 de julio de 2024.

Oficina Nacional Ecuador  
Organización Estados Iberoamericanos

## DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(solo para las personas naturales)</i> en representación propia	<i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA:  («la persona»)

### I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago <sup>1</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<sup>1</sup> En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

***No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales***

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <b><u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u></b>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

## II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

***La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.***

Nombre y apellidos

Fecha

Firma